

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 10	Resolución No. 0170	Fecha:04-11-2021	1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0170 DE 2021
 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETOS A NOTIFICAR: ÁNGEL MARÍA FLÓREZ ROPERO C.C. 13.229.313 y DOLLY YANETH RODRÍGUEZ, CC. 60.386.992.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0170 del 04 de noviembre de 2021, con destino a ÁNGEL MARÍA FLÓREZ ROPERO, ANDERSON ORJUOLA GONZÁLEZ y DOLLY YANETH RODRÍGUEZ, con código catastral No. 010803250007801, 010803250025801, 010803250026801 respectivamente, ubicados en la Calle 9 No. 13-88 Lo 1, Calle 9 No. 13-84 Lo 2 y Avenida 14 No. 9-20 Lo 3 Barrio Belisario, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los números prediales, N° 01-08-0325-0007-801 ; N° 01-08-0325-0025-801; N° 01-08-0325-0026-801, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2229-2018 del 17-09-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:


CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010803250007801	77	196	2821	1,08	1	1	1,219	0,8310320	\$ 237.651	\$ 43.739.000
010803250025801	77	0	2821	1,08	1	1	0,884	0,8310320	\$ 172.341	\$ 7.024.000
010803250026801	75	0	2821	1,08	1	1	0,884	0,8310320	\$ 167.864	\$ 7.980.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 a los predios productos del desenglobe:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2018	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010803250007801	\$ 23.800	\$ 26.900	\$ 31.100	\$ 34.900
010803250025801	\$ 17.200	\$ 19.500	\$ 22.600	\$ 25.300
010803250026801	\$ 16.800	\$ 19.000	\$ 22.000	\$ 24.700

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

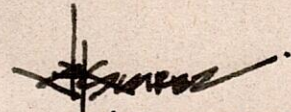
CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010803250007801	260-287220
010803250025801	260-287221
010803250026801	260-287222

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 10	Resolución No. 0170	Fecha:04-11-2021	2 de 2

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, ÁNGEL MARÍA FLÓREZ ROPERO C.C. 13.229.313, ANDERSON ORJUELA GONZÁLEZ, CC. 1.090.422.530 y DOLLY YANETH RODRÍGUEZ, CC. 60.386.992, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;


JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 MAR 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor	
-----------------------------------	---